

DATOS PERSONALES

NOMBRE: DIANA MILENA GACHAGOQUE SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1049622956 DE TUNJA

FECHA NACIMIENTO: 14 AGOSTO DEL 1990

ESTADO CIVIL: CASADO

CORREO: dalitamarlena32@hotmail.com

DIRECCION: BARRIÓ SAN FRANCISCO

CELULAR: 3212839022

TUNJA –BOYACA

2023

PERFIL PROFESIONAL

Licenciado en educación básica con énfasis en matemáticas, humanidades y lengua castellana es una persona autónoma, ética; observadora, crítica y propositiva frente a las necesidades del contexto educativo y social en el cual se desempeña; comprometida con el desarrollo de su comunidad; con espíritu emprenderista y competente.

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA SEDE TUNJA

FECHA DE GRADO: 23 DE JULIO DE 2019

TITULO OBTENIDO: ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÀTICA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA

UNIVERSITARIOS: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA SEDE TUNJA

FECHA DE GRADO: 3 DE JULIO DE 2015

TITULO OBTENIDO: LICENCIADO EN EDUCACIÒN BÀSICA CON ENFASIS EN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.

ESTUDIOS SECUNDARIOS: INSTITUCIÒN EDUCATIVA TÈCNICA AGROPECUARIA DE CHIVATÁ- BOYACÀ

GRADO 6° - 11° AÑO 2002- 2007

TITULO OBTENIDO: BACHILLER TÈCNICO CON ESPECIALIDAD AGROPECUARIA

ESTUDIOS PRIMARIOS: ESCUELA RURAL PONTEZUELAS CHIVATÁ- BOYACÀ

GRADO 1° - 5° AÑO 1997-2001

ESTUDIOS PRIMARIOS: ESCUELA RURAL PONTEZUELAS CHIVATÁ- BOYACÀ

GRADO 1° - 5° AÑO 1997-2001

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA: COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO “SANTO DOMINGO”

CARGO: DOCENTE

GRADOS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO de Básica Primaria

CORREO ELECTRONICO: colpsisantodomingo@gmail.com

DIRECTORA: NOHEMY RIAÑO NIÑO

TELEFONO: 7452757

FECHA DE INGRESO	**FECHA DE RETIRO**
FEBRERO DE 2.021	NOVIEMBRE DE 2.022

NOMBRE DE EMPRESA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC

CARGO: DOCENTE

GRADOS: CICLOS II AL VI

CORREO ELECTRONICO: caminos.equidad@uptc.edu.co

DIRECTOR GENERAL DEL CONVENIO 2583-2019: NELSON AUGUSTO MEDINA PEÑA

HORARIO: FINES DE SEMANA Y LUNES

TELEFONO: 7405626

FECHA DE INGRESO	**FECHA DE RETIRO**
SEPTIEMBRE DE 2.019	AGOSTO DE 2020

NOMBRE DE EMPRESA: FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ

CARGO: DOCENTE DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS

GRADOS: CICLO II AL IV

CORREO ELECTRONICO: coordinadorafessj@gmail.com

DIRECTORA: OLGA ARBOLEDA

HORARIO: DIURNO

TELEFONO: 3470000

FECHA DE INGRESO **FECHA DE RETIRO**

AGOSTO DE 2.019 FEBRERO DE 2.020

NOMBRE DE EMPRESA: COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO “SANTO DOMINGO”

CARGO: DOCENTE

GRADOS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO de Básica Primaria

CORREO ELECTRONICO: colpsisantodomingo@gmail.com

DIRECTORA: NOHEMY RIAÑO NIÑO

TELEFONO: 7452757

FECHA DE INGRESO **FECHA DE RETIRO**

FEBRERO DE 2.015 JUNIO DE 2.019

NOMBRE DE EMPRESA: FUNDACIÓN PEDAGÓGICA LATINOAMERICANA PROGRAMA “YO SI PUEDO SEGUIR”

CARGO: DOCENTE

GRADOS: EDUCACIÒN POR CICLOS, IV Y V

CORREO ELECTRONICO: apiracoca@flp.org.co

JEFE: ANA MILDRETH PIRACOCA

CELULAR: 3102315034

FECHA DE INGRESO **FECHA DE RETIRO**

10 DE FEBRERO DE 2014 24 DE OCTUBRE DE 2014

NOMBRE DE EMPRESAS: ESCUELA RURAL PONTEZUELAS

CARGO: PROFESORA,

GRADOS: preescolar, 3 de Básica primaria y 4 Básica primaria

JEFE: PROFESORA BEATRIZ ALFONSO

TELEFONO: 3165764496

FECHA DE INGRESO **FECHA DE RETIRO**

15 DE JULIO DE 2014 18 DE OCTUBRE DE 2014

NOMBRE DE EMPRESA: SMARTH SCOOL

CARGO: PROFESORA

GRADOS: Párvulos, prejardín y Jardín

FUNCIONES: PROFESORA DE JARDIN INFANTIL

JEFE: DIRECTORA LUZ MARINA SUAREZ P

CELULAR: 3106180768

FECHA DE INGRESO	**FECHA DE RETIRO**
06 DE MAYO DE 2013	8 DE NOVIEMBRE DE 2013

Referencias Profesionales

NOMBRE: BEATRIZ ALFONSO DE PINZÓN

OCUPACIÓN: DOCENTE

TELEFONO: 3165764496

NOMBRE: NUMAEL PUIN LÓPEZ

OCUPACIÓN: DOCENTE

TELEFONO: 3208067261

Referencias Familiares

NOMBRE: JOSE LUIS GACHAGOQUE SÁNCHEZ

OCUPACION: INGENIERO ELECTRÓNICO

TELEFONO:3125753021

NOMBRE: LEIDY MARCELA GACHAGOQUE SANCHEZ

CARGO: ADMISTRADOR DE EMPRESA

TELEFONO: 3209776569

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: MARIA YANETH BERNAL

OCUPACION: AMA DE CASA

TELEFONO: 3133759001

NOMBRE: JAIRO RAFAEL BERNAL BERNAL

OCUPACION: COMERCIANTE

TELEFONO: 3102939571



DIANA MILENA GACHAGOQUE SÁNCHEZ

C.C: 1049622956 DE TUNJA

19 DE ABRIL DE 2023

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Diana Milena Gachagoque Sánchez

C. C. Nº 1.049.622.956 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Didáctica de la Matemática para la Educación Básica

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 23 días del mes de julio de 2019

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 118915
Libro de Registro No. 57
Folio No. 35
Fecha 23-07-2019

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
"vigilada Mineducación"

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: GACHAGOQUE SANCHEZ DIANA MILENA

ACTA DE GRADO No. ESAD 130. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 23 días de Julio de 2019, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante GACHAGOQUE SANCHEZ DIANA MILENA identificado con C.C No. 1049622956 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera especialización, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Tesis con nota Satisfactorio) , para obtener el Título especialista de:

ESPECIALISTA EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA PARA LA EDUCACION BASICA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3480 de fecha 23 de Julio de 2019 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 57, Folio 35 del 23 de Julio de 2019.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado)	OSCAR HERNAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado)	MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado)	LUZ MIRYAN ROJAS ROJAS
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado)	NANCY EDITH LOPEZ GONZALEZ

Se expide en Tunja a los 23 días de Julio de 2019

MARIO MENDOZA MORA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

MONICA EDELMIRA RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Diana Milena Gachagoque Sánchez

C. C. Nº 1.049.622.956 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 3 días del mes de julio de 2015

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 091790
Libro de Registro No. 50
Folio No. 594
Fecha 03-07-2015

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: GACHAGOQUE SANCHEZ DIANA MILENA

ACTA DE GRADO No. EDUC 371. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 03 días de Julio de 2015, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, teniendo en cuenta que el(la) estudiante GACHAGOQUE SANCHEZ DIANA MILENA identificado con C.C No. 1049622956 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de:

LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2646 de fecha 03 de Julio de 2015 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 50, Folio 594 del 03 de Julio de 2015.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR(E)	(Firmado)	CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	OLGA NAJAR SANCHEZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA

Se expide en Tunja a los 03 días de Julio de 2015

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

SGS CO14/5904 SGS CO14/5905

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

DIANA MILENA GACHAGOQUE SÁNCHEZ

Identificado(a) con C.C. 1049622956

Asistió al curso básico en:

ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN BASADAS EN DUA Y PIAR

Con una intensidad de ocho (08) horas

Fecha de inicio: 30/mar/2023 Fecha de terminación: 31/mar/2023

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los uno (01) días del mes de abril del año 2023

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 6428dea356a2c
url: https://administrativo.cillatinoamerica.com.co/consultar-certificados

WPS Office

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA MILENA GACHAGOQUE SANCHEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 90.081.469.139

Cursó y aprobó la acción de Formación

SENSIBILIZACION TURISTICA

Con una duración de 65 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Tunja a los Veintiseis (26) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOYACA

SGC2006AP00722 26/12/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Instituto Técnico Agropecuario

de Chivatá - Boyacá

Aprobado por la Secretaría de Educación de Boyacá,
Según Resolución No. 2412 del 19 de Octubre de 2004

Confiere a:

Diana Milena Gachagoque Sánchez

Identificado (a) con T.I. 90081469139 Chivatá

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad Agropecuaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Rector (a)

Secretario (a)

Anotado al Folio N° _____ del Libro de Registro N° 3

Dado en Chivatá, Boyacá a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2007

No se requiere Registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

DANE 31518700069

En la ciudad de **CHIVATA**, a los **30** días del mes de DICIEMBRE
Del año 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretaria (o) en la Rectoría del **INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DE CHIVATA**
Institución aprobada hasta **NUEVA ORDEN** en el nivel de Educación Media Técnica
Y autorizada por **LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA**
Para otorgar el Titulo de **BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD AGROPECUARIA**
Según Resolución No **2412 de fecha 19 de octubre de 2004**
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron Los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar El **TITULO DE BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD AGROPECUARIA**
Al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a Continuación:

NOMBRE: **DIANA MILENA GACHAGOQUE SANCHEZ**
C.C. ó T.I. No **90081469739** de **Chivatá**

Es fiel copia toma da del Acta Original General No **23** de fecha TREINTA (30) de Noviembre **De 2007** que consta de 43 Alumnos graduados, que comienza con el nombre de **VICTOR ALFONSO AGUILAR PARADA** y cierra con el nombre de **PAOLA ANDREA TORRES MATEUS**

FIRMADA Y SELLADA POR

LUIS CARLOS BOTIA GONZALEZ (Rector) y
ROSA AURA RAMIREZ ACEVEDO (Secretaria)

Dada en CHIVATÁ, a los 30 días del mes de **NOVIEMBRE** de 2007

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981 del MEN.
El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaria de Educación según Decreto 921 del 6 Mayo de 1994

FIRMADA

Rector (a)
C.C. 5.048.547 de Pedraza Mag.

Secretario (a)
C.C. 24.201.616 de Tuta Boy.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TUNJA (BOYACA)
COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO SANTO DOMINGO

Resolución N°. 0009/2008
PREESCOLAR Y PRIMARIA
DANE: 315001003110

CERTIFICA:

Qué, la profesora Diana Milena Gachagoque Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1049622956 de Tunja (Boyacá), laboró en esta Institución Educativa durante los años 2021 y 2022 de febrero a noviembre de cada año; desempeñándose como Docente de Básica Primaria, demostrando honorabilidad, responsabilidad, cumplimiento y capacidad en las labores encomendadas.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada a los 09 días del mes de febrero de 2023 en Tunja.

Atentamente,

Colegio Psicopedagógico

Lic. NOHEMY RIAÑO NIÑO
Directora

Diagonal 66 N°. 2B – 12 Barrio Los Muiscas. Tel. 7452757
www.colsisantodomingo@gmail.com

CS Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **DIANA MILENA GACHAGOQUE SÁNCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1049622.956,** prestó sus servicios profesionales como **DOCENTE 1**, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo no. 2583-2019 suscrito entre el departamento de Boyacá y la UPTC, en el área rural del municipio de CHIVATA, desde el 7 de febrero de 2020 hasta el 27 de abril de 2020, según contrato de prestación de servicios No 651 del 7 de abril de 2020; con las siguientes suspensiones

- DEL 19 DE MARZO DE 2020 AL 20 DE ABRIL DE 2020
- DEL 21 DE ABRIL DE 2020 AL 19 DE MAYO DE 2020
- DEL 19 DE MAYO DE 2020 AL 18 DE JUNIO DE 2020
- DEL 19 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2020.

Reiniciando el 6 de julio de 2020 y realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar en la identificación de la población urbana y rural dispersa y las rutas de trabajo, del municipio de CHIVATA y convocar a los participantes según el registro de matrícula en el Sistema Integrado de matrícula SIMAT.
2. Participar en reuniones y capacitaciones citadas por los coordinadores zonales, la IES y/o la Secretaria de Educación de Boyacá.
3. Verificar la documentación del proceso de matrícula y registro de los participantes en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT y reportar de manera periódica las correspondientes novedades el retiro o deserción de participantes a las Instituciones Educativas y a la Coordinación Zonal.
4. Organizar los puntos de encuentro con los participantes, teniendo en cuenta sus veredas y corregimientos, según la necesidad del servicio aplicando los lineamientos para la conformación de grupos según zona, estableciendo un horario flexible de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los participantes.
5. Conocer y desarrollar los procesos pedagógicos y Metodológicos del Modelo Educativo Flexible para la Reintegración, así como los contenidos de las cartillas de las áreas básicas y los documentos del Centro de Recursos para el buen desarrollo de los encuentros.
6. Cumplimiento del plan de estudios, establecidos para las diferentes áreas, así como en la estructura curricular del MEF-R, dando cumplimiento con la intensidad horaria según los cronogramas proyectados.
7. Implementar de la estrategia de cobertura Educativa "CAMINOS DE EQUIDAD" en los grupos rurales dispersos en los que se está prestando el servicio.
8. Verificar con en las Instituciones Educativas asignadas el proceso de articulación del MER-F con el Proyecto Educativo Institucional PEI.
9. Planear los encuentros de conformidad con el plan de estudio y el cronograma de intensidad horaria en el formato establecido por la IES y remitir a la coordinación zonal la primera semana de cada mes.
10. Realizar mensualmente el número de horas programado de acuerdo a lo establecido en el contrato No. 2583 de 2019 suscrito entre el Departamento de Boyacá y la UPTC, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto reglamentario 1075 de 2019.

11. Caracterizar y atender a la población del municipio de CHIVATA, que cuentan con necesidades educativas especiales proyectando el plan individual de ajustes razonables – PIAR; prestando el servicio educativo de forma pertinente a esta población.
12. Desarrollar los proyectos de vida y los proyectos productivos pedagógicos de acuerdo a las necesidades de la región y del estudiante, según los lineamientos del MEF–R, cumpliendo con las etapas programadas según el ciclo lectivo integrado.
13. Apoyar y hacer seguimiento al cumplimiento de tareas y trabajo extra clase asignados a participantes diligenciado el formato establecido para tal fin.
14. Acompañar y verificar el cumplimiento a las horas de servicio social desarrolladas por los participantes de los ciclos V y VI, de acuerdo con la propuesta aprobada por el rector de la Institución Educativa, reportando al coordinador zonal el formato correspondiente.
15. Realizar el registro de la asistencia a clase y tutorías de los participantes y diseñar y aplicar estrategias para motivar a los estudiantes para que asistan y permanezcan durante todo el desarrollo del ciclo escolar.
16. Realizar la valoración y evaluación parcial y final a los participantes, remitiendo copia de las planillas de notas ajustadas al sistema de evaluación y al plan de estudios del MEFR a las Institución Educativa, verificando que las instituciones educativas avalen la certificación de cada uno de los participantes y se realice la promoción y reprobación respectiva.
17. Llevar a cabo la entrega de los materiales a los participantes registrados en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, soportando la entrega en los formatos establecidos y realizar la devolución del material no entregado.
18. Remitir a la Coordinación Zonal en los plazos establecidos los soportes de atención a participantes y demás los documentos de los procesos administrativos, operativos, técnicos y pedagógicos solicitados por la IES, de conformidad con los lineamientos establecidos.
19. Entregar la información a rectores y administrativos de los establecimientos educativos (novedades SIMAT, formatos de asistencia, evaluación y cualquier otra información solicitada por la IES y SEB).
20. Elaborar y proporcionar los informes solicitados por las Coordinación Zonal y por la SEB.
21. Diligenciar los instrumentos técnicos, diseñados para consignar la información en el desarrollo del MEF-R y el cumplimiento de las obligaciones contractuales haciendo uso adecuado de los documentos y formatos institucionales de acuerdo a lo estipulado por la Secretaria de Educación de Boyacá, las IES y MEN.
22. Dar solución a las dificultades que se presenten en el establecimiento educativo y puntos de encuentro y hacer cumplir el manual de convivencia de la Institución Educativa a los participantes del programa.
23. Las demás actividades inherentes y propias de la ejecución del contrato interadministrativo No. 2583 de 2019 suscrito entre el Departamento de Boyacá y la UPTC.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 28 días del mes de febrero de 2022

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Vicerrector

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SANJOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

SEDE PRINCIPAL: CLL 67 # 14 A 29
BOGOTÁ - COLOMBIA
PBX: 347 00 00

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE

El(La) Señor(a) ***DIANA MILENA GACHAGOQUE SANCHEZ,*** identificado(a) con cédula de ciudadanía No ***1049622956***, prestó sus servicios profesionales en el Contrato de Prestación de Servicio Publico Educativo N° 1601 de 2019 suscrito entre el municipio de Tunja y la Fundación de Educación Superior San Jose como ***Docente Facilitador.***

A continuación, se relacionan los periodos académicos y forma de contratación:

Fecha Iniciación y Terminación	Clase de Contratación	Objeto
agosto 30 de 2019 A noviembre 30 de 2019	Contrato de prestación de servicios profesionales	Docente Facilitador
enero 27 de 2020 A febrero 29 de 2020	Contrato de prestación de servicios profesionales	Docente Facilitador

La presente certificación se expide a solicitud del(la) interesado(a), a los 01 días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,

INGRITH VIVIANA BONILLA BEJARANO
Directora Administrativa y de Talento Humano

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

INFORMA

Que **DIANA MILENA GACHAGOQUE SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1049622956, prestó sus servicios profesionales como DOCENTE para dar cumplimiento al convenio suscrito entre la UPTC y la Gobernación de Boyacá No. 2583-2019, desde el 20 de septiembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 2790 del 20 de septiembre de 2019; desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. 3399 del 1 de noviembre de 2019, realizando las siguientes actividades:

- Realizar las caracterizaciones de la población urbana, rural, y rural dispersa y las rutas de trabajo en el municipio de Chivatá
- Atender su grupo asignado, para el desarrollo de las actividades docentes, acompañando y orientando a los facilitadores y tutores de su grupo, para el debido proceso con los participantes del municipio de Chivatá
- Participar en reuniones y capacitaciones citadas por la IES y/o SEB
- Cumplir con el seguimiento der planes de estudio, establecidos en las diferentes áreas, así como en la estructura curricular del MEF-R
- Elaborar y proporcionar los informes solicitados por el coordinador zonal
- Acompañar y orientar a los facilitadores y tutores que desarrollan el procesos con los participantes en las zonas rurales y rurales dispersas del municipio de Chivatá
- Organizar los puntos de encuentro con los participantes del municipio de Chivatá teniendo en cuenta sus veredas y corregimientos, según la necesidad del servicio aplicando los lineamientos para la conformación de grupos según zona distribución a los facilitadores
- Establecer un horario flexible de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los participantes del municipio de Chivatá
- Apoyar y hacer seguimiento al cumplimiento de tareas, trabajos prácticos, proyectos productivos, trabajo social y asistencia a los encuentros por parte de los participantes del municipio de Chivatá
- Llevar a cabo el registro de entrega de los materiales a los participantes del municipio de Chivatá en formato establecido
- Conocer y desarrollar los contenidos de las cartillas de las áreas básicas, así como los documentos del centro de recursos para el buen desarrollo de los encuentros.
- Realizar mensualmente el número promedio de horas de acuerdo a los establecido en el convenio y demás reglamentación vigente en materia de educación para adultos
- Apoyar en la elaboración de estrategias para motivar a los participantes matriculados en el municipio de Chivatá para que asistan y permanezcan durante todo el desarrollo del ciclo escolar
- Registrar y llevar el control de la asistencia a clase y tutorías de sus participantes del municipio de Chivatá
- Hacer seguimiento en la entrega de información a rectores y administrativo de los establecimientos educativos del municipio de Chivatá (novedades, SIMAT, formatos asistencia, evaluación y cualquier otra información solicitada por la IES y SEB)

- Verificar que los participantes que participan, estén registrados en el Sistema de Información de matrícula (SIMAT) y realizar las novedades correspondientes en las instituciones educativas confirmar que los participantes matriculados y que participan del programa en el municipio de Chivatá, cumplan con las características de población beneficiaria del programa.
- Confirmar que los participantes matriculados participen del programa en el municipio de Chivatá y cumplan con las características de población beneficiaria del programa
- Acompañar el desarrollo de los proyectos de vida, proyectos productivos de acuerdo a las necesidades de la región y del estudiante, según el MEF-R.
- Socializar y hacer cumplir el manual de convivencia de la Institución Educativa a los participantes del programa.
- Dar solución a las dificultades que se presentan en el establecimiento educativo y puntos de encuentro.
- Caracterizar a la población del municipio de Chivatá que cuentan con necesidades educativas especiales proyectando el plan individual de ajustes razonables –PIAR
- Propiciar en cada establecimiento educativo del municipio de Chivatá un clima armónico entre los participantes.
- Dar cumplimiento a las horas de servicio social en común acuerdo con el rector de la IE.
- Reportar de manera periódica a la institución Educativa el retiro o deserción de participantes
- Cumplir con las demás obligaciones legales aplicables al contrato, así como, las previstas en el insumo de contratación
- Las demás actividades inherentes y propias de la ejecución del contrato interadministrativo No. 2583 de 2019 suscrito entre el departamento de Boyacá y la UPTC
- Las demás asignadas por el supervisor del presente contrato, que sean concordantes con el objeto contractual y no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 6 días del mes de diciembre año 2021.

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Vicerrector

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE TUNJA (BOYACA)
COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO SANTO DOMINGO
Resolución No. 0009/2008
PREESCOLAR Y PRIMARIA
DANE: 315001003110

CERTIFICA:

Que, la profesora Diana Milena Gachagoque Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1049622956 de Tunja (Boyacá), laboró en esta Institución Educativa durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 de febrero a noviembre de cada año, y 2019 de febrero a junio; desempeñándose como Docente de Básica Primaria, demostrando honorabilidad, responsabilidad, cumplimiento y capacidad en las labores encomendadas.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada a los 28 días del mes de enero de 2020 en Tunja.

Atentamente,

Colegio Psicopedagógico Santo Domingo
Directora
Tunja - Boyacá

Lic. NOHEMY RIAÑO NIÑO
Directora

Chivatá 22 de Julio de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente me permito manifestar que conozco personalmente a la señora DIANA MILENA GACHAGOQUE SANCHEZ , identificada con Cédula de ciudadanía No 1049622956, es persona de reconocida honorabilidad, responsable con sus deberes y capaz de realizar el trabajo que se le asigne con eficiencia, eficacia y calidad.

Cordialmente,

ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA

3102315034

Email: nathaa781128@yahoo.com

DEPARTAMENTO DE BOYACÀ
MUNICIPIO DE CHIVATA

INSTITUCIÒN EDUCATIVA TÈCNICA AGROPECUARIA
SEDE PONTEZUELAS

CODIGO DEL DANE 215187000072

CERTIFICA

Que DIANA MILENA GACHAGOQUE SANCHEZ identificada con C.C No 1049622956 de Tunja se desempeñó como maestra Practicante del Grado Preescolar de esta sede por tres (3) desde el 15 de febrero al 15 de mayo del año 2010. Su trabajo fue eficiente y muy satisfactorio.

Se expide a solicitud de la interesada hoy 20 del mes de Agosto de 2010

BEATRIZ ALFONSO DE PINZON
Directora de preescolar

Convenio Gobernación de Boyacá - Ministerio de Educación de Cuba

Secretaría de Educación de Boyacá

Mención de Honor

se concede a:

DIANA GACHAGOQUE

Como reconocimiento a su apoyo y compromiso en la erradicación
del Analfabetismo en el Departamento de Boyacá
a tráves del Programa "Yo Sí Puedo"



MARTHA LUCÍA BARRERA ÁVILA
Coordinadora Departamental Programa "Yo Sí Puedo"

MAYRA REYES MARTÍNEZ
Asesora Ministerio de Educación de Cuba

Gobernación de Boyacá
Boyacá, deber de todos!

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Educar, para progresar

plac
INSTITUTO PEDAGÓGICO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Boyacá 2007

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

¡BOYACÁ! DEBER DE TODOS

Escaneado con CamScanner

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA

"COMFABOY"

CERTIFICA:

Que, **DIANA MILENA GACHAGOQUE SANCHEZ,** identificado(a) con C.C. No. 1049622956 expedida en Tunja, realizó el curso de **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**, con una intensidad de 40 horas, en el Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con licencia de Funcionamiento No. 0464 del 27 de Noviembre de 2009, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá, durante el mes de agosto de 2015, en la ciudad de Tunja.

Se expide en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2015.

ZORAIDA CRISTANCHO MENDEZ
Técnico III Educación COMFABOY

MARY ESPERANZA CHAPARRO VARGAS
Instructora Competencias Transversales COMFABOY

Tunja
Cra. 10 Nº. 16-81
PBX: (8) 7441515

Duitama
Calle 14 Nº. 13-69 esq.
Tel. (8) 7620163

Sogamoso
Cra. 10 Nº. 13-28
Tel. (8) 7717861

Chiquinquirá
Ctra. Central del Norte
Vía a Tunja Nº. 35-75
Tel. (8) 7264540

Paipa
Calle 25 Nº. 19-124
Tel. (8) 7851543

Puerto Boyacá
Cra. 2 Nº. 13-35
Tel. (8) 7383618

Hacemos Familias Felices

VIGILADO SuperSubsidio

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14909369895

(415)7707212489984(8020) 000001490936989 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 9 6 2 2 9 5 6	4	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 2 2 9 5 6	2 0 0 8 1 1 0 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GACHAGOQUE	SANCHEZ	DIANA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 A 7 15 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico: dianamilesanchez51@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 8 3 9 0 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 1	2 0 2 3 0 5 0 1						2 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código																										

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 19 / 09 : 15: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GACHAGOQUE SANCHEZ DIANA MILENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-04-2023 09:19:11AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de abril de 2023, a las 08:55:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049622956
Código de Verificación	1049622956230419085504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221380388

WEB
09:05:28

Bogotá DC, 19 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA GACHAGOQUE SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049622956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.622.956**

GACHAGOQUE SANCHEZ
APELLIDOS

DIANA MILENA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1990**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

06-NOV-2008 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0700100-00138253-F-1049622956-20081217 0008209763A 1 27615004


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.049.622.956
GACHAGOQUE SANCHEZ
APELLIDOS
DIANA MILENA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1990
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
06-NOV-2008 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0700100-00138253-F-1049622956-20081217
0008209763A 1
27615004